

**SANTIAGO
OSORIO**
CONGRESISTA



Recibí:
Bataluz V.
14/09/26
Hora: 3:34 PM

Bogotá D.C., 09 de septiembre de 2026

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

PROYECTO DE LEY No. 152 DE 2026 CÁMARA – 111 DE 2026 SENADO

Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2027.

Modifíquese el artículo 2° del Proyecto de Ley 111 de 2026 Senado - 152 de 2026 Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2027", el cual quedará así:

Redúzcase de la Sección 1301 (Ministerio de Hacienda y Crédito Público), la suma de OCHENTA MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$80.000.000.000 MCTE)

Adiciónese a la Sección 2246 (Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar) el valor de OCHENTA MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$80.000.000.000 MCTE), los cuales se destinarán a la ampliación de cobertura y permanencia del Programa de Alimentación Escolar - PAE, en los términos del Plan Nacional de Alimentación Escolar.

Atentamente,

SANTIAGO OSORIO MARÍN

Representante a la Cámara

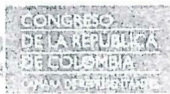
Coalición Alianza Verde - Pacto Histórico

**SANTIAGO
OSORIO**
CONGRESISTA

ACTO
HISTÓRICO

ALIANZA
Verde

**SANTIAGO
OSORIO**
CONGRESISTA



Recibí:
Cofacina v.
14/09/26
Hora: 3:33 PM

Bogotá D.C., 09 de septiembre de 2026

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

PROYECTO DE LEY No. 152 DE 2026 CÁMARA – 111 DE 2026 SENADO

Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2027.

Modifíquese el artículo 2° del Proyecto de Ley 111 de 2026 Senado - 152 de 2026 Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2027", el cual quedará así:

Redúzcase de la Sección 0201 (Presidencia de la República), la suma de CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$50.000.000.000 MCTE)

Adiciónese a la Sección 3602 (Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA) el valor de CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$50.000.000.000 MCTE), con destino a la ampliación de cupos de formación para el trabajo y el fortalecimiento de los programas de formación técnica, tecnológica y complementaria del Servicio Nacional de Aprendizaje.

Atentamente,

SANTIAGO OSORIO MARÍN

Representante a la Cámara

Coalición Alianza Verde - Pacto Histórico



Verde